EVALUACION ECONOMICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
N° MNSMCMCPS53-2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS CALL Y CONTACT CENTER PARA EL APOYO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE NEIVA EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA CAMPAÑA DE CULTURA DE PAGO Y GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO DE LAS MULTAS DE TRÁNSITO.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el suscrito evaluador procede a valorar la EVALUACION ECONOMICA de los proponentes que se presentaron al Proceso de Selección de Mínima Cuantía **N° MNSMCMCPS53-2025,** de acuerdo a las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones:

Atendiendo el pliego electrónico propuesto para el presente proceso, específicamente las reglas para el modelo de evaluación seleccionado, se tiene las siguientes variables:

PRECIO MÁS BAJO Y MAS ALTO ACEPTADO

En la configuración del Proceso la Entidad Estatal deberá, definir el precio más bajo aceptado y el precio más alto aceptado para el Proceso de Contratación.

Precio mínimo aceptado: $ 17.633.656,80

Precio máximo aceptado: $ 22.042.071,00

Teniendo en cuenta la directriz de Colombia Compra Eficiente para la evaluación de las ofertas con precio artificialmente bajo, que indica que las Entidades Estatales que identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay menos de 5 ofertas en un Proceso de Contratación, procederán a realizar la comparación absoluta para contrastar el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

1) Valor estimado $ 92.000.000,00 COP

REFERENCIA DE LA OFERTA	PROPONENTE	VALOR
LIAN BPO - SM-NEIVA	LIAN BPO	18.650.060,00 COP
CALL CENTER MOVILIDAD	AGROSPLENDOR S.A.S.	19.067.151,00 COP
PROPUESTA ECONOMICA	TOTALDATOS	21.784.046,00 COP
NOVARUM SOLUCIONES S.A.S.	NOVARUM	22.038.931,00 COP

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

Conforme al AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES publicado el 05 de agosto de 2025, se indicó que el proceso de la referencia se limitaba a **MIPYME COLOMBIANAS con domicilio en el Municipio de Neiva – Huila**, en consecuencia, solo podían participar los proponentes que que ostente dicha calidad y que además estén domiciliadas en el Municipio de Neiva.

Que, con ocasión a lo anterior, y en concordancia con lo dispuesto en el literal A) del numeral 10 de los Estudios Previos y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, no se evaluarán las propuestas de los siguientes proponentes por NO TENER DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA y por ende, estar inmersos en la causal de rechazo No. 24 *"Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta"*:

REFERENCIA DE LA OFERTA	PROPONENTE	DOMICILIO	RESULTADO
PROPUESTA ECONOMICA	TOTALDATOS	BOGOTÁ D.C.	RECHAZADO
NOVARUM SOLUCIONES S.A.S.	NOVARUM	BOGOTÁ D.C.	RECHAZADO

Que, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego electrónico, se puede determinar que la oferta con domicilio en la Ciudad de Neiva con menor valor, presentada por LIAN BPO NIT. 900271394 No se encuentra en posible precio artificialmente bajo, por lo que se procede a evaluar su ofrecimiento económico:

Por consiguiente, se procede a Evaluar al oferente Numero 1 en orden de elegibilidad.

1. **LIAN BPO** **VALOR: $18.650.060,00**

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO OFERTA ECONOMICA	X	
OBSERVACIONES:	HABILITADO	

En consecuencia, el Oferente **LIAN BPO,** CUMPLE con la CAPACIDAD ECONOMICA, de conformidad con su propuesta económica presentada.

Neiva, 12 de Agosto del 2025

CARLOS ANDRES SILVA ORTIZ
Evaluador Económico
Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva